

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUCESIÓN 2018-00485

NOTIFICADO POR ESTADO No. 64 DEL 21 DE ABRIL DE 2021.

En vista del informe secretarial que antecede, se requiere a la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN, para que en el término de diez (10) días se sirvan informar si ya se puede continuar con el presente trámite sucesorio, por no existir deuda alguna con esa entidad. Oficiése y remítase por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d075dff1690a9dcd466c8e21b4214ea469da7d6a1b39c71e2bf2ac7b3ca147ac
Documento generado en 20/04/2021 11:35:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>